



OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: CP-21-04 Número de unidad: 3090 Nombre de la entidad auditada: Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico

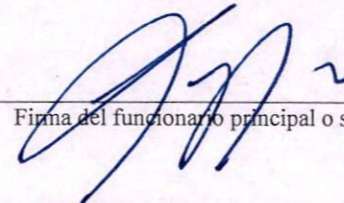
Fecha del informe de auditoría o especial: 30 de octubre de 2020 Período auditado: 1 de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2018

Indique el informe que remite: PAC ICP - 7 Indique si incluye anejo/s: Sí No

Funcionario de enlace: Lcdo. Leonardo Torres Berríos Puesto: Subdirector Ejecutivo Teléfono: (787) 763-5757 ext. 15912

Funcionario principal o su representante autorizado: Eduardo Rivera Cruz Puesto: Director Ejecutivo Teléfono: (787) 763-5757 ext. 15911

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA


Firma del funcionario principal o su representante autorizado

Fecha: 03 de julio de 2024

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
4.a.1 se realicen trabajos adicionales en los proyectos de construcción, luego de aprobadas las directrices y las ordenes de cambio	<p>Notificar a todos los contratistas, consultores, gerentes, inspectores, coordinadores, diseñadores del requerimiento de la sección 11.1.1 de los Uniform General Conditions for Public Works Contracts.</p> <p>Discutir la sección 11.1.1 de los Uniform General Conditions for Public Works Contracts como asunto recurrente en las reuniones semanales de proyecto.</p> <p>Discutir la sección 11.1.1 de los Uniform General Conditions for Public Works Contracts como asunto fijo en las reuniones</p>	Ingeniería	18 de noviembre de 2020	Completada



OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: CP-21-04 Número de unidad: 3090 Nombre de la entidad auditada: Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto

Fecha del informe de auditoría o especial: 30 de octubre de 2020 Período auditado: 1 de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2018

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
	<p>de Orden de comienzo.</p> <p>En proyectos con oficina de campo, fichar mensaje en tablón de edictos explicando la Sección 11.1.1 de los Uniform General Conditions for Public Works Contracts, según aplique.</p> <p>Se impartió instrucciones al Área de Ingeniería para que se aseguren que los servicios contratados para la gerencia de construcción e inspección no permitan que se realice ningún trabajo sin que medie la aprobación de una orden de cambio.</p> <p>Todas las instrucciones solicitadas por la OCPR están atendidas en el manual de Ingeniería aprobado por la Junta de Directores. Ver documento adjunto.</p> <p>Informamos que los manuales operacionales de la AFI incluidos previamente en nuestras comunicaciones de esta y de la auditoría CP-19-02, incluyen con claridad y especifica las instrucciones a seguir en los asuntos requeridos por el Contralor. La plataforma digital del OCPR tiene una limitación de la información que imposibilita incluir los manuales. Por ello , nos vimos obligados a enviarlo por correo electrónico .</p> <p>Certificación: Por la presente se certifica que las recomendaciones del Contralor de la 4.a.1 a la 4.c., han sido cumplidas conforme incluido en el Informe Complementario con todos sus anejos correlacionados, conforme los manuales aprobados por la Junta de Directores dentro del ordenamiento aplicable y correspondiente.</p>		<p>18 de noviembre de 2020</p> <p>18 de noviembre de 2020</p> <p>1 de julio de 2021</p>	<p>Completada</p>



OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: CP-21-04 Número de unidad: 3090 Nombre de la entidad auditada: Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto

Fecha del informe de auditoría o especial: 30 de octubre de 2020 Período auditado: 1 de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2018

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
4.a.2 Se asegure de que en todo Proyecto de construcción o remodelación se obtenga el permiso de uso de la OGPe antes de utilizar el mismo	<p>Notificar a todos los contratistas, consultores, gerentes, inspectores, coordinadores, diseñadores del requerimiento. Discutir como asunto recurrente en las reuniones semanales de proyecto.</p> <p>Discutir como asunto fijo en las reuniones de orden de comienzo.</p>	Ingeniería	21 de noviembre de 2020 21 de noviembre de 2020	Completada
	<p>En proyectos con oficina de campo, fichar mensaje en tablón de edictos explicando este requerimiento.</p> <p>Se impartió instrucciones al Área de Ingeniería para que se aseguren de que ningún proyecto sea entregado sin haber obtenido el permiso de uso.</p> <p>Ver comentarios de la Gerencia en Documento adjunto.</p> <p>Informamos que los manuales operacionales de la AFI incluidos previamente en nuestras comunicaciones de esta y de la auditoría CP-19-02, incluyen con claridad y especifica las instrucciones a seguir en los asuntos requeridos por el Contralor. La plataforma digital del OCPR tiene una limitación de la información que imposibilita incluir los manuales. Por ello , nos vimos obligados a enviarlo por correo electrónico.</p> <p>Certificación: Por la presente se certifica que las recomendaciones del Contralor de la 4.a.1 a la 4.c., han sido cumplidas conforme incluido en el Informe Complementario con todos sus anejos correlacionados, conforme los manuales aprobados por la Junta de Directores dentro del ordenamiento</p>		21 de noviembre de 2020 2 de diciembre de 2020 1 de julio de 2020	Complimentada



OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: CP-21-04 Número de unidad: 3090 Nombre de la entidad auditada: Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico

Fecha del informe de auditoría o especial: 30 de octubre de 2020 Período auditado: 1 de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2018

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
	aplicable y correspondiente.			
4.b Asegurar que los Contratistas cumplan con las cláusulas contractuales en relación con la terminación del proyecto y el establecimiento de la fecha de entrega de las certificaciones de pago.	<p>Discutir como asunto fijo en las reuniones de Orden de comienzo.</p> <p>Todas las instrucciones solicitadas por la OCPR están atendidas en el manual de Ingeniería aprobado por la Junta de Directores. Ver documento adjunto.</p> <p>Informamos que los manuales operacionales de la AFI incluidos previamente en nuestras comunicaciones de esta y de la auditoría CP-19-02, incluyen con claridad y especifica las instrucciones a seguir en los asuntos requeridos por el Contralor. La plataforma digital del OCPR tiene una limitación de la información que imposibilita incluir los manuales. Por ello , nos vimos obligados a enviarlo por correo electrónico.</p> <p>Certificación: Por la presente se certifica que las recomendaciones del Contralor de la 4.a.1 a la 4.c., han sido cumplidas conforme incluido en el Informe Complementario con todos sus anejos correlacionados, conforme los manuales aprobados por la junta de Directores dentro del ordenamiento aplicable y correspondiente</p>	Ingeniería	11 de enero de 2021	Complimentada



OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: CP-21-04 Número de unidad: 3090 Nombre de la entidad auditada: Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico

Fecha del informe de auditoría o especial: 30 de octubre de 2020 Período auditado: 1 de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2018

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
4.c Preparar y mantener un registro de los contratistas y empleados de la AFI autorizados a recomendar y aprobar las certificaciones de pago de los proyectos de construcción.	<p>Se realizó un registro de firmas el cual que se verificará trimestralmente para actualizar cualquier cambio en el personal de ingeniería y administración y finanzas.</p> <p>Se incluye el registro de firmas de firmas actualizadas trimestralmente con fecha del 1ro de julio de 2021.</p>	Ingeniería	23 de noviembre de 2020	Complimentada
	<p>Informamos que los manuales operacionales de la AFI incluidos previamente en nuestras comunicaciones de esta y de la auditoría CP-19-02, incluyen con claridad y especifica las instrucciones a seguir en los asuntos requeridos por el Contralor. La plataforma digital del OCPR tiene una limitación de la información que imposibilita incluir los manuales. Por ello, nos vimos obligados a enviarlo por correo electrónico.</p> <p>Certificación: Por la presente se certifica que las recomendaciones del Contralor de la 4.a.1 a la 4.c., han sido cumplidas conforme incluido en el Informe Complementario con todos sus anejos correlacionados, conforme los manuales aprobados por la junta de Directores dentro del ordenamiento aplicable y correspondiente</p>			



OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: CP-21-04 Número de unidad: 3090 Nombre de la entidad auditada: Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico

Fecha del informe de auditoría o especial: 30 de octubre de 2020 Período auditado: 1 de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2018

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
5. Impartir instrucciones al personal responsable de la formalización de los contratos y a la consultora de seguros para que se aseguren de que los contratistas cumplan con las disposiciones del contrato y remitan las fianzas requeridas.	<p>Confirmamos que una vez emitido el Notice Of Acceptance (NOA), no se puede afianzar trabajos adicionales. En el caso del Hallazgo, contrario a lo señalado, el año de Conservación estaba incluido en la fianza originalmente. Se emitió la certificación al efecto, en el Pac (ICP-04), con fecha del 15 de mayo de 2023. Nos remitimos al mismo. Se informa, además, que la sección 3.3 de las condiciones Uniformes de obra pública regulan la entrega del Performance Bond por parte del Contratista. Véase Reglamento 7998 del Departamento de Transportación de Obras Públicas autorizado por la Ley 218-2010.</p> <p>El cumplimiento del Performance Bond al momento de la firma del contrato se coteja mediante una hoja cotejo (check list) en la División legal (ver documento adjunto). Al cierre de proyecto, la sección 1.4.2 del Manual de Ingeniería requiere el relevo de la aseguradora como parte del cierre luego de informado el ámbito final. Es este el momento donde las aditivas y deductivas del ámbito quedan finalizadas por la ejecución. El Manual fue incluido en informes anteriores y en el proceso de auditoría. Las directrices relacionadas al cumplimiento del Performance Bond quedaron incluidas en el Manual conforme aprobado por la Junta de directores. Estas son consistentes con el manual de Construcción del Contralor y conforme a la Industria de Seguros sobre la Afianzadoras que emiten el Performance Bond. De ordinario el <i>Performance Bond</i> es aplicable a la industria de Construcción y no en contratos de conservación y mantenimiento. Esta información fue previamente traída a la atención del personal del Contralor para que tomara conocimiento que la afianzadora confirmó,</p>			Completada



OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: CP-21-04 Número de unidad: 3090 Nombre de la entidad auditada: Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico

Fecha del informe de auditoría o especial: 30 de octubre de 2020 Período auditado: 1 de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2018

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
	<p>que, a pesar de no emitir fianza de Performance Bond en contratos de Conservación y Mantenimiento, en el caso del proyecto objeto del hallazgo si existió cubierta debido a que la prima original fue pagada como parte de la construcción a realizada con el mismo contratista. El haber retirado el ámbito de conservación y mantenimiento mediante enmienda posterior por la Gerencia en turno en el 2012, no excluyó la cubierta del Performance Bond previamente pagada por haber sido parte de un contrato de construcción. En consecuencia, el hallazgo notificado no consta respaldado con base evidenciaría conforme requerido por los principios contables aplicables, por ser contrario a la evidencia que consta en el expediente de auditoría complementados en los informes previamente entregados. Las directrices contenidas en el manual son aplicables a todo el personal y contemplan que cada ámbito de proyecto contratado de construcción tenga la fianza del Performance Bond conforme requerido.</p> <p>Certificación: Se certifica que la AFI posee desde antes y posterior a la intervención del Contralor, controles internos que han viabilizado la contratación de obra pública bajo las Condiciones Generales Uniformes (DTOP REG. 7998) para que la obra posea desde su formalización las cubiertas de seguros correspondientes. El control interno se especifica en la Forma SC de la AFI cuya última revisión corresponde al 2018. La Forma requiere la intervención de la consultora de seguros estableciendo el tipo de cubierta requerido, la división de finanzas y de la división legal. La Forma SC se está enviando como anejo al presente PAC para que el personal del Contralor pueda revisar el mismo.</p>			



OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: CP-21-04 Número de unidad: 3090 Nombre de la entidad auditada: Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico

Fecha del informe de auditoría o especial: 30 de octubre de 2020 Período auditado: 1 de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2018

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
	<p>Se Certifica, además, que los controles internos responden a las instrucciones impartidas donde la Junta de directores aprobó el "Manual de Procedimientos para el Manejo de Contratos de Obra, Bienes, y Servicios Profesionales y Consultivos AFVLEG-01". Las instrucciones impartidas quedan formalizadas mediante la Resolución Corporativa 2016-46.</p> <p>Con la presente se entrega (1) Manual de Procedimientos para el Manejo de Contratos de Obra, Bienes, y Servicios Profesionales y Consultivos AFI-LEG-01; (2) Sección 1.2.3 del Manual de la División de Ingeniería; (3) Resolución de la Junta de Directores 2016-46; (4) Formulario de Solicitud de Contrato o Acuerdo(Forma SC-2021-V18).</p>			
8. Velar por que se cumplan con las disposiciones del Reglamento 23 con respecto a la conservación de documentos de manera que no se repitan las situaciones comentadas en el (Hallazgo 4-b) .	Se está estableciendo un proceso de cierre de proyectos para asegurarnos que todas las áreas cierren los proyectos y certifiquen que todos los documentos relacionados a este se entregan al Área de Control de Documentos. Todas las instrucciones solicitadas por la OCPR están atendidas en el manual de Ingeniería aprobado por la Junta de Directores. Ver documento adjunto.	Johanna Pérez, Gerente Ingeniero Juan Sanchez Director de Ingeniería Luz P. Laboy Meléndez, Principal Oficial Financiera		Complimentado